

Tipo Documento	SOLICITUD DE REINICIO	Código SGC	FG-COF-001
Nombre Documento	SOLICITUD DE REINICIO CONTRATO DE OBRA	Versión	V3
		TRD	121 14 05
		Página	Página 1 de 2

Villa de San Diego de Ubaté, 16 de julio de 2026
SOP – 351 – 2026

Señor:
RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Asunto: SOLICITUD DE REINICIO N°01 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA SOP – 361 – 2026 CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PALOGORDO SECTOR LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (SEGÚN CONVENIO ICCU. No. 959 DE 2025)”

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del **CONTRATO DE OBRA SOP – 361 – 2026**, cuyo objeto es el “**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PALOGORDO SECTOR LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (SEGÚN CONVENIO ICCU. No. 959 DE 2025)**”, se solicita de manera atenta el **reinicio a la suspensión 01** a partir del diecisiete (17) de julio de 2026 **según lo estipulado en la Prorroga N° 01 a la Suspensión N° 01 del contrato de obra en mención**. Esta solicitud se fundamenta en el escrito número **OFC-006-SOP-361-2026** radicado por **SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO S.A.S**, representado legalmente por **JULLY PAOLA BONILLA BEJARANO**, con fecha de quince (15) de julio de 2026, en el cual expone como justificación los siguientes aspectos:

“Por medio de la presente me permito solicitar formalmente el reinicio de las actividades contractuales del contrato de la referencia ya que como es de su conocimiento, mediante el acta de Suspensión No. 001 suscrita el pasado 17 de junio y la prórroga No. 001 a la suspensión suscrita el pasado 01 de julio de 2026, dicho término tiene como fecha de vencimiento el día de mañana 16 de julio de 2026.

Teniendo en cuenta que los motivos que dieron origen a la mencionada suspensión han sido superados y que nos encontramos con la total disposición técnica, operativa y administrativa para dar continuidad a las obras, solicitamos de manera formal la suscripción del acta de reinicio a partir del día 17 de julio de 2026.”.

Desde el punto de vista técnico, se evidencia que las condiciones que dieron origen a la suspensión han sido superadas, permitiendo la continuidad de las actividades contractuales. A la fecha, la Secretaría de Obras Públicas ha ejecutado el mejoramiento del cincuenta por ciento (50%) del tramo objeto de intervención, correspondiente a las labores de estabilización, mejoramiento y conformación de la vía por las causales expuestas en las anteriores solicitudes. En consecuencia, resulta técnicamente procedente autorizar el reinicio del contrato, con el fin de que el contratista continúe con la ejecución de las actividades relacionadas con la construcción de la placa huella en los sectores que ya cuentan con las condiciones técnicas requeridas, mientras la Secretaría de Obras Públicas, mediante el uso de personal operativo y maquinaria correspondiente, adelanta las actividades de estabilización

Tipo Documento	SOLICITUD DE REINICIO	Código SGC	FG-COF-001
Nombre Documento	SOLICITUD DE REINICIO CONTRATO DE OBRA	Versión	V3
		TRD	121 14 05
		Página	Página 2 de 2

y conformación del cincuenta por ciento (50%) restante del corredor vial. La ejecución simultánea de estas actividades no afecta la calidad, estabilidad, funcionalidad ni la durabilidad de la obra, toda vez que la construcción de la placa huella se desarrollará únicamente en los tramos previamente acondicionados y que cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para su ejecución. Esta medida corresponde a una estrategia de optimización de tiempos y recursos, sin implicar modificación alguna de los diseños, especificaciones técnicas o alcances contractuales.

Adicionalmente, se observa una disminución significativa en la intensidad y frecuencia de las precipitaciones, generando condiciones climáticas más favorables para la ejecución de las actividades.

En este contexto, se considera procedente el reinicio de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA SOP – 361 – 2026 a partir del diecisiete (17) de julio de 2026**, conforme a lo establecido en la Prorroga N°01 a la Suspensión N°. 01, con el fin de dar continuidad a las actividades contractuales bajo condiciones técnicas favorables que permitan asegurar la calidad, estabilidad y durabilidad de la obra.

Cordialmente,



ING. KARLA ROCÍO PACHÓN CENDALES
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JULIÁN CAMILO PÁEZ DELGADO	NATHALIA GÜALTEROS FERRO	KARLA ROCÍO PACHÓN CENDALES
Cargo	Contratista	CPS Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas	Secretaria de Obras Públicas
Fecha	16 de julio de 2026	16 de julio de 2026	16 de julio de 2026
Firma			